INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2025 – FRR
DECRETO No. 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

1. OBJETO:

Adquisición y puesta en sitio de equipos de aire acondicionado para la Delegación Departamental de Sucre y las sedes en las que se prestan los servicios de la RNEC conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Para la adquisición el contratista deberá entregar los equipos de aire acondicionado requeridos, en las capacidades, características técnicas y especificaciones definidas por la Entidad, garantizando que dichos equipos sean nuevos, originales, de fábrica, y cuenten con la garantía oficial del fabricante.

La adquisición incluye el transporte, cargue y descargue hasta la Delegación Departamental de Sucre, así como hacia las demás sedes de la Registraduría ubicadas en el mismo departamento. Lo cuales deberán entregar en las siguientes sedes:

DELEGACIÓN	SEDE	DIRECCIÓN
Sucre	Delegación Departamental de Sucre	Calle 14 #17-188 Barrio Ford
Sucre	Registraduría Especial de Sincelejo	calle 20 # 21-43 centro
Sucre	Registraduría Municipal de Majagual	carrera 15 # 5-40
Sucre	Registraduría Municipal de la Unión	calle 14 carrera 8b - 33
Sucre	Registraduría Municipal de San Onofre	calle 20 # 17-47
Sucre	Registraduría Municipal de Sincé	carrera 12 # 7-40
Sucre	Registraduría Municipal de Palmito	calle 6 # 3-66
Sucre	Registraduría Municipal de Toluviejo	Diagonal 3 # 3a-41

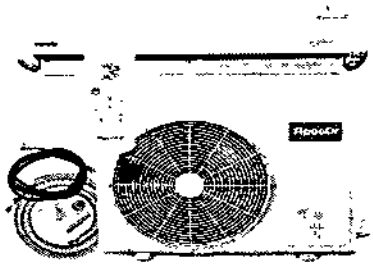
2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

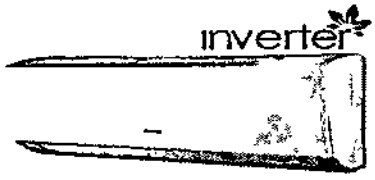
Los equipos de aire acondicionado objeto del presente proceso deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

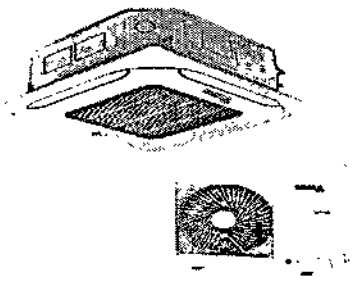
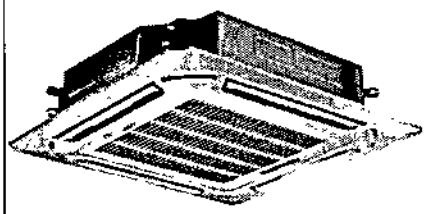
ITEM	9000 BTU	12000 BTU	18000 BTU	24000 BTU	36000 BTU	Cassette 60000 BTU	Techo 60000 BTU
Tipo de Equipo	Mini Split / Pared	Mini Split / Pared	Mini Split / Pared	Mini Split / Pared	Mini Split / Pared	Cassette	Techo
Tecnología	Inverter	Inverter	Inverter	Inverter	Inverter	Inverter	Inverter
Refrigerante	R-410A / R-32	R-410A / R-32	R-410A / R-32	R-410A / R-32	R-410A / R-32	R-410A / R-32	R-410A / R-32
Eficiencia eEnergetica SEER	≥16	≥16	≥16	≥16	≥13	≥13	≥13
Grado energetico	A/B	A/B	A/B	A/B	A/B	A/B	A/B
Voltaje	220V	220V	220V	220V	220V	220V	220V
Nivel de Ruido	≤45 dB	≤45 dB	≤45 dB	≤45 dB	≤45 dB	≤45 dB	≤45 dB
Garantia Compresor	≥5 AÑOS	≥5 AÑOS	≥5 AÑOS	≥5 AÑOS	≥5 AÑOS	≥5 AÑOS	≥5 AÑOS
Deshumidificación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sensor de humedad	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Aire Confort	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Prefiltro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ThinQ (Wi-Fi)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Control de energía activo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Pantalla de energía	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Control remoto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Limpieza automatica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Marca Ofrecida	Especificar la marca	Especificar la marca	Especificar la marca	Especificar la marca	Especificar la marca	Especificar la marca	Especificar la marca
Modelo Ofrecido	Especificar el modelo	Especificar el modelo	Especificar el modelo	Especificar el modelo	Especificar el modelo	Especificar el modelo	Especificar el modelo

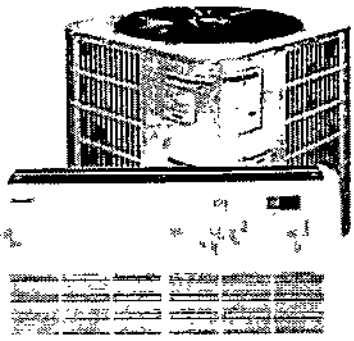
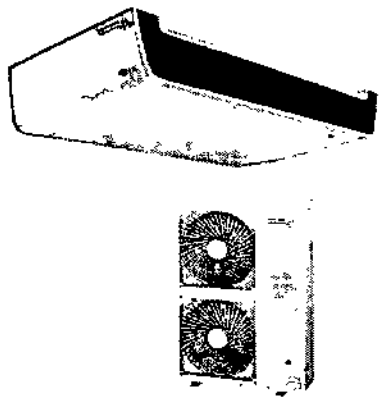
REGISTRO FOTOGRÁFICO TIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

AIRE MINI SPLIT INVERTER





AIRE TIPO CASSETTE INVERTER	
	

AIRE TIPO TECHO INVERTER	
	

2.1 Características Técnicas Generales

- Tipo de producto INVERTER
- Flujo de aire: mínimo 4 velocidades con sistema automático de dirección.
- Refrigerante ecológico tipo R410A y/o R32, libre de sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Alimentación eléctrica compatible con voltajes 110V o 220V,
- Eficiencia energética mínima Clase A o B, certificada de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.
- Unidad interior con filtro removible y lavable.
- Sistema de autodiagnóstico y protección ante sobrecargas o fallas eléctricas.
- Bajo nivel de ruido (≤ 45 dB para unidades internas).

- Garantía mínima de 1 año para la unidad completa y 5 años para el compresor.
- Tarjeta integrada para conectividad WiFi , ThinQ (wifi)

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

2.7 Obligaciones del futuro contratista

El futuro contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- Entregar los equipos y elementos objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su entrega en óptimo estado en los lugares señalados por la Entidad. En caso de que alguno de los equipos o elementos sea entregado en malas condiciones, el contratista deberá proceder a su reemplazo inmediato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
- Los equipos y elementos entregados deberán ser nuevos, originales, no remanufacturados, de primera calidad, no son clones y pertenecen a marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional y cuenten con la garantía oficial del fabricante.
- Certificación de garantía: Acreditar, mediante certificación expedida por el fabricante, el tiempo y las condiciones de garantía de los equipos de aire acondicionado objeto del contrato. La certificación deberá contener, como mínimo, los seriales, fecha de inicio y finalización de la garantía, contada a partir de la fecha de entrega de los elementos a la Entidad.
- Acta de entrega: Suscribir un acta de entrega con el funcionario designado para recibir los equipos de aire acondicionado (EAA) en sitio, la cual deberá ser firmada y entregada a la Entidad como soporte del cumplimiento contractual.
- Descargue y desempaque: El descargue y desempaque de los equipos y elementos será responsabilidad del personal designado por el contratista, quien deberá garantizar la correcta manipulación, seguridad y preservación de estos.
- Inventario detallado: Entregar un inventario detallado de los equipos y elementos, que incluya: marca, modelo, serial, accesorios, ubicación de envío, remisiones firmadas y demás datos asociados a cada equipo de aire acondicionado (EAA).
- El contratista deberá realizar la entrega en las condiciones pactadas y entregar todos los manuales, accesorios, controles, soportes, anclajes y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- Cumplir con el objeto y el alcance establecido en los términos de la invitación del contrato.
- Realizar las labores detalladas en la propuesta comercial seleccionada, incluyendo todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para dar cabal cumplimiento y

satisfacción del objeto del contrato. La propuesta comercial formará parte integral del contrato celebrado.

- Entregar el equipo de aire acondicionado nuevo, totalmente funcional sin ningún tipo de avería e inconsistencia y garantizar que los materiales utilizados sean nuevos, de primera calidad, que cumplen las normas técnicas y que sean de una marca reconocida dentro del mercado.
- Correr con gastos tales como: transporte en caso de que se incurra con ocasión de la entrega del bien o servicio.
- El contratista debe efectuar los cambios de los elementos y/o repuestos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, en todo caso que sean responsabilidad del contratista, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el certificado de recibido a satisfacción, sin ningún costo para la delegación departamental de Sucre.
- Dar cumplimiento a las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le den por parte de los supervisores del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas al proceso.
- Mantener actualizada su dirección durante la vigencia del contrato.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este.
- El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos laborales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 (Para el caso que aplique).
- En el caso de personas naturales este requisito se deberá acreditar con la prestación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha del cierre del proceso.
- En el caso de personas jurídicas este requisito deberá acreditar en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando aplique, o a través del representante legal. En todo caso las aplicaciones dejaran constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.
- En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.
- El oferente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.
- Para la sola presentación de la oferta se considera que los oferentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso.
- En la circunstancia que el oferente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la

determinación de su oferta, no le eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan.

- Las demás que se generen en el transcurso del objeto contractual.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **Sesenta y dos millones novecientos treinta y un mil novecientos pesos ($62.931.900) M/l.**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 46025 del 12 de diciembre de 2025.

5. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil FRR pagará al futuro contratista el valor del contrato así:

Se realizará un (1) pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- La entrega total de los equipos en la Delegación Departamental de Sucre y/o en las sedes del mismo departamento designadas por la Entidad.

- Que la Entidad haya verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en el proceso de contratación.

- Que el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro debidamente elaborada, junto con los certificados de cumplimiento o actas que acrediten la correcta entrega de los equipos de aire acondicionado.

Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

- Remisión de los elementos entregados, y recibidos por la entidad.
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Cuenta de cobro y/o factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión.

NOTA 1: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

NOTA 2: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

NOTA 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4: Factura electrónica: Se empleará la facturación como requisito para su aceptación y pago, mediante el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen.

6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado de almacén e inventario de la Delegación Departamental de Sucre, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que ésta demanda y contará con el apoyo del profesional asignado para tal fin o a quien designe el ordenador del gasto.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.

d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.

e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente

h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.

l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.

m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

n) Cuando se presenten propuestas parciales.

o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.

p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica superen el presupuesto oficial **y los precios de referencia por ítem. (SEGÚN EL CASO)**

q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 *Oferta con valor artificialmente bajo* del Decreto 1082 de 2015 el cual reza: *"(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)".*

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP, de conformidad con el artículo parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Lugar de publicación
Publicación de estudios previos, invitación pública	Desde las 8:00 am hasta las 22:00 pm del 12 de diciembre de 2025.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo para recibir observaciones a la invitación pública	Hasta las 5:00 pm del 15 de diciembre de 2025.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo para manifestaciones para limitar la convocatoria a MiPymes	Hasta las 5:00 pm del 15 de diciembre de 2025.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo para dar respuesta a observaciones	Hasta las 5:00 pm del 16 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Aviso si hay limitaciones a MiPymes	Hasta las 5:00 pm del 16 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo expedición adendas	Hasta las 5:00 pm del 17 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Cierre de la invitación pública	Hasta las 4:00 pm del 18 de diciembre de 2025	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Apertura de sobres	Hasta las 4:05 pm del 18 de diciembre de 2025	Oficina Delegación Departamental ubicada en calle 14 # 17-188 barrio ford y www.contratos.gov.co
Informe presentación de ofertas	Hasta las 4:30 pm del 18 de diciembre de 2025	Oficina Delegación Departamental ubicada en calle 14 # 17-188 barrio ford y www.contratos.gov.co
Evaluación de ofertas	Hasta las 4:30 pm del 19 de diciembre de 2025	Oficina Delegación Departamental ubicada en calle 14 # 17-188 barrio ford y www.contratos.gov.co
Publicación del informe evaluación	Hasta las 5:00 pm del 19 de diciembre de 2025.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Observaciones a la evaluación	Hasta las 3:00 pm del 22 de diciembre de 2025.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación respuestas a las observaciones	Hasta las 4:00 pm del 22 de diciembre de 2025.	Oficina Delegación Departamental ubicada en calle 14 # 17-188 barrio ford y www.contratos.gov.co
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.	Hasta las 5:00 pm del 23 de diciembre de 2025.	Oficina Delegación Departamental ubicada en calle 14 # 17-188 barrio ford y www.contratos.gov.co
Elaboración y firma del documento de aceptación de la oferta.	Hasta las 5:00 pm del 24 de diciembre de 2025.	Oficina Delegación Departamental ubicada en calle 14 # 17-188 barrio ford y www.contratos.gov.co

10. CARGUE DE LAS PROPUESTAS EN PLATAFORMA DE SECOP II

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROPUESTA TÉCNICA

Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no

puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.
De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el **FORMATO No. 2** denominado **"Propuesta Técnica y Económica"** y **FORMATO NO. 3,** denominado en esta Invitación Pública como **"Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias".**

PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe diligenciar el Formato de la Propuesta Económica, donde indique el valor de su propuesta.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

Todos los valores ofertados en los formatos deberán estar redondeados al peso, ninguno de los valores allí consignados podrá ser mayor al valor estimado del contrato, de lo contrario será causal para el rechazo de la propuesta.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Nota: El valor que se indique en el formato No. 2 de la Propuesta Técnica y Económica, deben superar el presupuesto oficial.

El oferente deberá diligenciar el Formato No.2 "Propuesta Técnica y Económica"

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así

sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarara desierto el proceso.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem **(SI A ELLO HUBIERE LUGAR)**, para el presente proceso de selección.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1 HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Publica.

El proponente que habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 08 de esta invitación.

I. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

II. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO No. 1, adjunto.

NOTA: La firma del Formato No. 1, "carta de presentación", debe ser autógrafa.

III. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa

del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

IV. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta

y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

V. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

V- I VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE

LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le realizara la revisión especificada en el inciso anterior.

V - II CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le realizara la revisión especificada en el inciso anterior.

V- III VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente.

V- IV VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC"

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía Nacional y Convivencia" consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

Nota General: El proponente deberán aportar la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

VI. VERIFICACIÓN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

La Registraduría Nacional del Estado Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo sexto de la ley 2097 de 2021, verificará que el oferente no se encuentre reportado ante el citado Registro, por lo que se deberá aportar junto con los demás documentos requeridos, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le realizara la revisión especificada en el inciso anterior.

VII. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 del la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

Para el caso de personas naturales, deberán acreditar del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y ARL mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

14. HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

14.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, se acreditará la experiencia de la siguiente forma:

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos dos (2) certificaciones de experiencia, contratos ejecutados a la fecha de cierre de la invitación pública, con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener entre otra la siguiente información.

a) Nombre de la entidad o empresa contratante
b) Nombre del contratista
c) Objeto y/o actividades ejecutadas
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación
f) Fecha de expedición de la certificación
g) Nombre y firma de quien certifica
h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso que la certificación NO contenga la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar con la certificación algún documento que permita comprobar la información

faltante, tales como copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectivo recibo a satisfacción, debidamente firmada por las partes.

Si se acredita experiencia mediante contratos suscritos con la entidad, y no se cuenta con la certificación respectiva, se deberá aportar copia del contrato que se pretende hacer valer, acta de liquidación o recibo a satisfacción, para realizar la verificación pertinente; en caso de acreditar la experiencia con facturas estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

De las certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

14.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria podrá ser limitada a Mi pyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II. Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos **2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. **4.** De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. **5.** En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.

14.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA

14.3.1 PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 "Propuesta técnica y económica", donde
A) Indique por favor si es responsable de IVA y en la casilla correspondiente conteste SI o NO.

B) El Formato No.2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

C) El formato se entregará pre-diligenciado para su ágil diligenciamiento, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente las casillas del VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA), sin centavos y VALOR IVA (si es responsable), sin centavos, con lo cual el formato realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberá ser mayor al PRESUPUESTO OFICIAL, so pena de rechazo de la propuesta, así mismo la no oferta será causal de rechazo.

D) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la prestación del servicio, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

E) El valor ofertado en la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA) del Formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

F) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el Formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

G) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

H) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

Nota: Si el oferente no es responsable de IVA, no deberá diligenciar los espacios donde se incluye el IVA.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem **(SI A ELLO HUBIERE LUGAR)**, para el presente proceso de selección.

15. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- **RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA.**

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

16. GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad

bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de éste y seis (6) meses más.

b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de éste y un (1) año más.

c. **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y tres (3) años más.

d. **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015 que ampare eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el termino de ejecución del contrato.

Samira Farak M

SAMIRA MARGARITA FARAK MENDOZA - ROBERTO JAVIER MORENO LEDESMA
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Sucre

Aprobó: Alejandra María Muskus C
Elaboró: Lía Carolina Vergara

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos ___de acuerdo con los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía invitación pública No. 001 de 2025 del FONDO ROTATORIO de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL cuyo objeto consiste en: "Adquisición y puesta en sitio de equipos de aire acondicionado para la Delegación Departamental de Sucre y las sedes en las que se prestan los servicios de la RNEC conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad..".

Que conocemos la información general, los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en los Pliegos de condiciones.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que tenemos conocimiento de las respuestas a las observaciones y de las adendas, y manifestamos que aceptamos su contenido.

Que la propuesta se encuentra debidamente cargada en el SECOP II. Que la presente oferta tiene una validez de tres meses (3)

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(NOTA: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

_____

NIT: _

Nombre del Representante Legal:

_____

C.C. No.: ___, de: _
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención:

_____

Teléfonos: __. Fax: _____. Ciudad: _____
Dirección del correo electrónico: _

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA___

CONTINUACIÓN FORMATO NO. 01 COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

RIPMERO: EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADOCIVIL adelanta un proceso de Invitación Pública para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en este Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Invitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyo

exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Invitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Invitación Pública o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

FIRMA_____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____
Nit: _____

FORMATO No 2
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)
SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE **12.000** BTU INVERTER 220V, EFICIENCIA ENERGETICA CLASE A O B, FACTOR DE EFICIENCIA SEER=16 O SUPERIOR o EQUIVALENTE.	5	$ XXXXXX		
SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE **18.000** BTU INVERTER 220V, EFICIENCIA ENERGETICA CLASE A O B, FACTOR DE EFICIENCIA SEER=16 O SUPERIOR o EQUIVALENTE.	8	$ XXXXXX		
SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE **24.000** BTU INVERTER 220V, EFICIENCIA ENERGETICA CLASE A O B, FACTOR DE EFICIENCIA SEER=16 O SUPERIOR o EQUIVALENTE.	3	$ XXXXXX		
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA				

Plazo o término de ejecución: Diez (10) días contado a partir de la aprobación de la garantía única El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..

NOTA: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal

_____
Identificación

_____
FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso de que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

FORMATO No. 3

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Proceso: 007 de 2025
Objeto: "Adquisición y puesta en sitio de equipos de aire acondicionado para la Delegación Departamental de Sucre y las sedes en las que se prestan los servicios de la RNEC conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad."

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

- He leído, comprendido y acepto en su totalidad las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones del proceso, así como las normas, estándares y requerimientos mínimos definidos por la Entidad.
- Declaro que los equipos ofertados cumplen plenamente con las características técnicas mínimas solicitadas, incluyendo capacidad (BTU), eficiencia energética, niveles de ruido, tipo de refrigerante, tensión de alimentación, y demás condiciones establecidas.
- Me comprometo a garantizar que los equipos sean nuevos, originales, de marcas reconocidas, con respaldo de garantía del fabricante y servicio técnico autorizado en Colombia.
- Reconozco que la no conformidad técnica o el suministro de equipos con características diferentes a las especificadas podrá ser causal de rechazo de la oferta o de imposición de sanciones contractuales.
- Confirmo que los precios cotizados incluyen todos los costos asociados al transporte, embalaje.
- Declaro conocer que la Entidad podrá verificar las condiciones técnicas mediante, fichas técnicas, catálogos o certificaciones de fabricante.

COMPROMISO DEL PROPONENTE

Me comprometo a entregar los equipos conforme a las especificaciones, en los tiempos establecidos, y bajo las condiciones técnicas, logísticas y de garantía exigidas por la Entidad contratante.

En constancia se firma en señal de aceptación:

FIRMA_____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____
Nit: _____

FORMATO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Relación de los contratos objeto de verificación de acuerdo con la experiencia del proponente:

CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	DIRECCION, TELEFONO Y/O CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO EN EL RUP

FIRMA_____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____
Nit: _____

FORMATO 5

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD.

Señores:

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO

Ref.: Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos emitidos por la entidad.

Yo, _____, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de _____, identificado (a) con _ N° ____de la ciudad de_____, domiciliado en la___, actuando en mi calidad de Persona Natural ☐ o Representante Legal ☐ apoderado ☐ Si diligencia la casilla de representante legal por favor diligenciar los siguientes espacios:

Nombre de la empresa y/o sociedad con NIT_____ y domicilio de la empresa y/o sociedad en la Dirección)_____, por medio del presente documento **ACEPTO Y AUTORIZO** al **FONDO ROTATORIO** la notificación electrónica de todos los Actos Administrativos que profiera la Entidad, en virtud del proceso de selección Mínima Cuantía 63 de 2025, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53, 56, y 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20y 21 de la Ley 527 de 1999.

Registre la dirección electrónica escogida: _

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones, sobre la notificación por medios electrónicos que profiera el **FONDO ROTATORIO REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

Dada en ____a los _(_____) _____del mes de __de 202x.

Firma _
Razón Social del Oferente __ Nombre del Representante Legal _____.
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____

FORMATO 6

FICHA TÉCNICA – EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OFERTADO	
Tipo de Equipo	
Capacidad (BTU)	
Tipo de Unidad	
Marca	
Modelo	
Tipo de Refrigerante	
Voltaje / Frecuencia (V/Hz)	
Eficiencia Energética (EER / SEER)	
Grado energético A o B	
Nivel de Ruido (dB)	
Deshumidificación SI/NO	
Prefiltros SI/NO	
Pantalla Led SI/NO	
Sensor de Humedad SI/NO	
conectividad Wifi- integrada ThinQ (wifi) SI/NO	
Garantía del Equipo (Años)	
Garantía del Compresor (Años)	
Accesorios Incluidos	

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado.05/09/2017

FORMATO 7

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 0/05/2018

TRAMITADO PARA:	CNE ☐	RNEC ☐	FRR ☐ FSV ☐
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURIDICA ☐
BENEFICIARIO:			
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN ☐	RÉGIMEN SIMPLIFICADO ☐	
TIPO DE SOCIEDAD:			
C.C. / NIT:		FECHA DE NACIMIENTO	AA/MM/DD
		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD
TELÉFONO:		CELULAR:	
DIRECCIÓN:			
CIUDAD:			
E-MAIL:			
BANCO:			
NRO. CUENTA:			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐	
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA			
NOMBRE:			
No.C.C:		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 *"El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"*

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.
En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectue el trámite.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.